

COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DEL “CONJUNTO PLANIFICADO DE LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI”

En Alzira, a 20 de abril de 2026

Transportes Mazo Hermanos, S.A., con CIF A46054987 y domicilio fiscal sito en **Av. Dels Serradors, s/n, CP 46600 Alzira (Valencia)**, declara su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de todas las personas, en especial de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como con el impulso y fomento de medidas que garanticen y promuevan el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.

El 1 de marzo de 2023 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, cuyo objeto es desarrollar y garantizar sus derechos erradicando las situaciones de discriminación para asegurar que en España se puedan vivir con plena libertad la orientación sexual, la identidad sexual, la expresión de género, las características sexuales y la diversidad familiar.

El Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas, complementa la Ley 4/2023 al desarrollar medidas específicas en el ámbito laboral para garantizar la igualdad y prevenir el acoso hacia personas LGTBI. Este decreto refuerza las obligaciones de las empresas y la necesidad de contar con mecanismos efectivos de protección. Según este decreto, el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI debe contener, entre otras cosas, un protocolo de actuación para la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI. Además, se establece que dichas medidas deben ser negociadas y acordadas con la representación legal de las personas trabajadoras, es decir, a través de la negociación colectiva.

En este contexto, la Ley 4/2023, de 28 de febrero, y el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, establecen las bases jurídicas para la promoción de la igualdad y la prevención del acoso por razón de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Estas normativas refuerzan la obligación de instituciones y empresas de implementar medidas concretas para evitar la discriminación y fomentar un entorno seguro e inclusivo para las personas LGTBI.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de las personas trabajadoras.

Este compromiso se hará público para todas las personas trabajadoras pertenecientes a **Transportes Mazo Hermanos, S.A.**, puesto que la participación y cooperación de todas las partes es fundamental para alcanzar el objetivo de implantar un conjunto planificado de medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI, adecuado y eficaz.

 GRUPO
mazo
Transportes Mazo Hermanos S.A.U
CIF: A46054987
Av. dels Serradors s/n. Apdo. de correos 69
46600 ALZIRA (Valencia) España

Fdo. _____